CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió oficio proveniente del Banco BBVA, en donde se informa la efectividad de la medida cautelar. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 26 de marzo de 2021.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco De Bogotá S.A.
Demandado	: Carlos Antonio Quintero Bernal
Radicado	: 2018-00733-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio proveniente del Banco BBVA, en donde se informa la efectividad de la medida cautelar decretada mediante auto del 02 de noviembre de 2018 (folio 1 del cuaderno de medidas)

Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

Se ordena remitir al apoderado judicial de la parte demandante, al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com el link que le permita revisar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.54** DEL 05 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb92291327a804e73a28194ce1a1829850c2e7cf500dd7bea828180eb565cc07
Documento generado en 25/03/2021 04:05:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica